

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA EL DESARROLLO DE SEGURO SANITARIO

**PROCESO No:** PT-01-2020

**PROGRAMA:** TÉCNICO

**PROYECTO PRESUPUESTAL:** Sanidad Aviar, Newcastle

**FECHA:** 1 de enero de 2020

#### I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista para el desarrollo de un “seguro sanitario” para el Programa Técnico.

#### II. OBJETIVO

Diseñar un esquema de seguro sanitario avícola por afectación de enfermedades de control oficial. Así mismo, estructurar herramientas alternas que garanticen las actuaciones de la entidad sanitaria oficial en el apalancamiento de las primas de riesgos, sin acudir a recursos del presupuesto público.

##### A. Actividades y entregables:

- Diseño y estructuración del seguro sanitario avícola.
- Estructuración del mapa de análisis riesgo según regiones
- Estructuración de las compensaciones por la utilización del seguro, según la tipo de actividad productiva y ciclo de vida de las aves (abuelas, abuelos, reproductoras, aves ponedoras, pollo de engorde).
- Establecer el mapa de factores orientados a minimizar el riesgo en función de las primas de las pólizas de seguros.
- Estructuración modelo de compensaciones por oportunidad en las notificaciones.
- Estructura una matriz de primas en función de los controles o el control de acciones que minimizan el riesgo.
- Desarrollar la matriz de la distribución de las primas de aseguramiento.

## TERMINOS DE REFERENCIA

- Desarrollar esquema de primas colectivas en zonas avícolas con la vinculación de los productores (grandes, medianos y pequeños) y el ICA).
- Alternativas de apalancamiento de primas de riesgos por la entidad sanitaria.
- Estructurar un modelo de primas preferenciales a pequeños productores, y su apalancamiento con la entidad sanitaria.
- Documentación contractual y elaboración de los productos
- Nota técnica, formatos, tarifas
- Registro de aseguradoras que puedan operar
- Propuesta de esquema
- Determinación de la pérdida de máximo probable PML
- Propuesta de slip

### **B. Perfil:**

- Agente de seguros
- Experiencia específica y demostrable de desarrollo de seguros sanitario de la industria pecuaria
- Contar con estructura de soporte de grupo interdisciplinario de profesionales pecuarios e ingenieros en sistemas

### **C. Capacidad Jurídica:**

Fenavi – Fonavi revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales o su equivalente internacional

## III. ASPECTOS GENERALES

### **A. Comunicaciones**

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 26 No 69-76 oficina 504, Edificio Elemento, Bogotá, D.C. Colombia.
- Correo electrónico [dsnieto@fenavi.org](mailto:dsnieto@fenavi.org) y [favila@fenavi.org](mailto:favila@fenavi.org)
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

### **B. Valor estimado del contrato**

El proponente deberá indicar el valor estimado del contrato incluido IVA, pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

## TERMINOS DE REFERENCIA

Las facturas y/o cuentas de cobro que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

### C. Forma de pago

La forma de pago se hará según acuerdo con el contratista

### D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de entrega será de un (8) meses en la ciudad de Bogotá

## IV. GARANTIAS

A establecerse con el contratante

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

### A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Cumplimiento del perfil	70 puntos
Valor de la oferta	30 puntos
	100 puntos

- a) El oferente deberá presentar certificados de conocimiento en desarrollo de seguros sanitarios

### B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.  
b) Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

### c) Adjudicación:

## TERMINOS DE REFERENCIA

Fenavi – Fonav adjudicará el contrato al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y publicará en la página web de Fenavi [www.fenavi.org](http://www.fenavi.org) las calificaciones obtenidas.

### C. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

## VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del trabajo FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa de estudios económicos y la directora del Programa Técnico o quien haga sus veces.

## VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	10 – 01 – 2020	<a href="http://www.fenavi.org">www.fenavi.org</a>
Presentación de ofertas	30 – 01 - 2020	<a href="mailto:dsnieto@fenavi.org">dsnieto@fenavi.org</a> <a href="mailto:favila@fenavi.org">favila@fenavi.org</a>
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	07 – 02 – 2020	Calle 26No. 69-76. Torre 3, oficina 504
Emisión de orden de compra/firma de contrato	14 – 02 - 2020	

---

**DIANA SARITA NIETO**  
Directora Programa Técnico

## TERMINOS DE REFERENCIA

Fenavi – Fonav

---

**FERNANDO AVILA**  
Director Programa de Estudios Económicos  
Fenavi - Fonav